

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (Sescam)

Resolución de 06/09/2021, de la Gerencia de Atención Integrada de Guadalajara, por la que se nombra a don Gabriel de Arriba de la Fuente, Jefe de Servicio de Nefrología de la Gerencia de Atención Integrada de Guadalajara, conforme a lo establecido en el Decreto 89/2005 de provisión de jefaturas de carácter asistencial del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha. [2021/9887]

Por Resolución de fecha 22/03/2021 (DOCM nº 62, de 31 de marzo de 2021), ésta Gerencia, previa autorización de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (Sescam), aprobó la convocatoria para la provisión de la Jefatura de Servicio de Nefrología de la Gerencia de Atención Integrada de Guadalajara, conforme al Decreto 89/2005, de 26 de julio de 2005 (DOCM nº 151 de 29 de julio), de provisión de Jefaturas de carácter asistencial del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

Vista la propuesta de Resolución vinculante elevada por la Comisión de Valoración, de conformidad con lo dispuesto en la Base 7.2 de la citada convocatoria, esta Dirección Gerencia, en virtud de las competencias atribuidas en el apartado séptimo, 9.b) de la Resolución de la Dirección Gerencia del Sescam de 21 de octubre de 2019, (DOCM nº 216 de 31 de octubre de 2019), resuelve:

1. Nombrar a D. Gabriel de Arriba de La Fuente, Jefe de Servicio de Nefrología de la Gerencia de Atención Integrada de Guadalajara, con los efectos descritos en la Base Octava de la convocatoria, en relación con el artículo 9 del Decreto 89/2005.
2. La duración del nombramiento según la Base 8.1 de la convocatoria, y los artículos 9.1 Y 11.1 del Decreto 89/2005, será de cuatro años, al término de los cuales el titular de la jefatura será evaluado a efectos de su continuidad en el puesto, siempre que manifieste con una antelación mínima de tres meses su voluntad de continuar en dicho puesto.

El plazo de toma de posesión, tal y como establece la Base Novena de la convocatoria, será de un mes a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el DOCM.

Contra la presente Resolución podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección Gerencia de la Gerencia de Atención Integrada de Guadalajara, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Guadalajara, 6 de septiembre de 2021

El Director Gerente
ANTONIO SANZ VILLAVERDE